



MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI

R.U.C. Nº 80018734-2 – TELF. (0345) 225201
CORPUS CHRISTI - CANINDEYU - PARAGUAY

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA OBLIGATORIEDAD DE LA VISITA AL SITIO DE OBRA

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 41 de la Resolución DNCP N°. 230/25, y en virtud de la naturaleza y complejidad de la obra a ser contratada, la entidad **MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI**, presenta la siguiente justificación técnica para establecer la visita obligatoria al sitio de obra en el marco del proceso de contratación para la "**CONSTRUCCION DE SSHH SEXADO EN LA ESCUELA BASICA Nº 3698 DON EMILIO ESPINOZA**".

1. Objeto de la Contratación

La presente contratación tiene como finalidad la construcción de servicios sanitarios sexados que cumplan con las condiciones técnicas, higiénicas y de seguridad necesarias para el uso de los alumnos, docentes y personal de la **ESCUELA BÁSICA Nº 3698 DON EMILIO ESPINOZA, EN EL DISTRITO DE CORPUS CHRISTI**. Esta infraestructura resulta prioritaria para garantizar el acceso a sanitarios diferenciados por sexo, promoviendo la salubridad, la privacidad y el respeto de la dignidad de los usuarios.

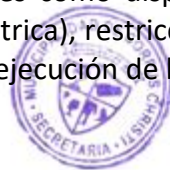
2. Necesidad de la Visita Obligatoria

La obligatoriedad de la visita al sitio de obra se fundamenta en los siguientes aspectos técnicos:

Verificación de condiciones del terreno: Es indispensable que los oferentes constaten in situ las características físicas del terreno (nivelación, tipo de suelo, accesibilidad, drenaje, espacio disponible y entorno escolar), a fin de prever las adecuaciones constructivas necesarias.

Compatibilidad con la infraestructura existente: La obra debe integrarse a la estructura edilicia actual de la institución educativa, lo que requiere la revisión de accesos, ubicación estratégica y posible conexión con instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas ya existentes.

Identificación de limitaciones técnicas: La visita permitirá a los oferentes dimensionar las condiciones reales, tales como disponibilidad de espacio, proximidad de servicios básicos (agua, energía eléctrica), restricciones ambientales y medidas de seguridad para los estudiantes durante la ejecución de la obra.



Andrés Herminio Riveros.
Encargado U.O.C



MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI

R.U.C. Nº 80018734-2 – TELF. (0345) 225201
CORPUS CHRISTI - CANINDEYU - PARAGUAY

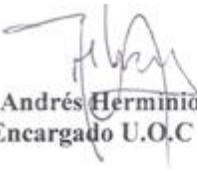
Precisión en la elaboración de la propuesta: La constatación directa del lugar asegura que las ofertas técnicas y económicas se ajusten a la realidad del proyecto, evitando sobrecostos, interpretaciones erróneas o reclamos posteriores derivados de la falta de reconocimiento previo del sitio.

Cumplimiento de normas de seguridad escolar: La verificación de accesos, circulación interna y zonas de trabajo es esencial para planificar medidas que resguarden la seguridad de la comunidad educativa durante la ejecución de los trabajos.

3. Conclusión

La visita obligatoria al sitio de obra es una medida técnica necesaria para garantizar que los oferentes cuenten con pleno conocimiento de las condiciones reales donde se desarrollará la construcción de los servicios sanitarios sexados. Esta exigencia respalda la transparencia y objetividad del proceso de contratación, asegura la presentación de ofertas viables y ajustadas a la realidad y contribuye a que la obra se ejecute con la calidad, seguridad y funcionalidad requeridas para el beneficio de la comunidad educativa de la Escuela Básica Nº 3698 Don Emilio Espinoza.




Econ. Andrés Herminio Riveros.
Encargado U.O.C